

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 DIC 2014

VISTO: la celebración de la United Nations Climate Change Conference – COP 20 entre el 1º y 12 de diciembre de 2014, y en el marco de la misma, el segmento de reuniones de alto nivel que se llevarán a cabo entre los días 9 y 10 de diciembre de 2014 en la ciudad de Lima, República del Perú; -----

RESULTANDO: que en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mandado por Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Qco. Roberto Kreimerman, asistirá el Dr. Ramón Méndez, Director Nacional de Energía; -----

CONSIDERANDO: I) que Uruguay ha obtenido la posibilidad de realizar un Side Event en el cual se presentarán avances realizados en el país en materia de respuesta al Cambio Climático; -----

II) que el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) espera la participación de esta dirección en la exposición; -----

III) que uno de los temas centrales será el de introducción de las energías renovables en la matriz energética mundial; tema en el que nuestro país ha dado, durante este Gobierno, pasos sustantivos que son fuertemente reconocidos a nivel internacional;-----

IV) que por razones de índole administrativo, la presente Misión Oficial se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 9 y 10 de diciembre de 2014 al Director Nacional de Energía, Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Ramón Méndez, a efectos de participar del segmento de reuniones de alto nivel que se llevarán a cabo en el marco de la United Nations Climate Change Conference - COP 20, que se celebrará en la ciudad de Lima, República del Perú; -----

2º.- El viático diario correspondiente a 1 (un) día completo más 1(un) día abatido en un 75% en la ciudad de Lima para el Dr. Ramón Méndez, totalizando la suma de U\$S 284 (dólares americanos doscientos ochenta y cuatro) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 2 de enero de 2009, y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Lima del Dr. Ramón Méndez, por un precio de U\$S 625 (dólares americanos seiscientos veinticinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/90 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Roberto

Roberto

J. Mujica

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República